Sustitución poder. Radicado: 2021 355

Duber Andres Ampudia Perea < litigioestatalabogados@gmail.com>

Lun 5/09/2022 12:04

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Carrera 68a # 43 – 14 Ed. Centro la 43.

Oficina: 107, Medellín.

E-mail: <u>litigioestatalabogados@gmail.com</u>

Teléfono: (604) 2059737

Celular: 3002932188-3157679759

## Señores,

Juzgado 2 de Familia del Circuito de Medellin

Demandante:Evangelina Ochoa OchoaDemandado:Francisco Javier ArredondoRadicado:05001311000220210035500

## ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

**DUBER ANDRES AMPUDIA PEREA**, mayor de edad y vecino del Municipio de Medellín, abogado titulado y en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía **Nº1.037.472.768**, y tarjeta profesional **Nº 343.186** del C.S de la J., obrando como apoderado especial de la demandante **EVANGELINA OCHOA OCHOA**; mediante el presente escrito, de manera respetuosa, me permito sustituir el poder a mí conferido con todas las facultades a mi otorgadas a la Doctora **ELÌZABETH VELÀSQUEZ MARÌN**, abogada titulada y en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía **Nº1.036.634.448**, y tarjeta profesional **Nº 313.896** del C.S de la J., para que a partir de la fecha, funja como apoderada judicial de la demandante y continúe y lleve hasta su terminación, el proceso judicial en referencia.

Esta sustitución la realizo bajo la facultad a mí conferida por la demandante **EVANGELINA OCHOA OCHOA**, en poder que me fuere otorgado y que obra en el expediente del referenciado proceso judicial.

Solicito, Señor Juez, reconocerle personería, con las mismas facultades a mí conferidas.

Cordialmente,

DUBER ANDRES AMPUDIA

DUBER ANDRES AMPUDIA PEREA CC. 1037472768 de Medellín TP. 343186 del C.S.J

Acepto:

ELPIZABETH VELÀSQUEZ MARÌN

C.C. 1.036.634.448 T.P 313.896 del C.S.J